

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.031/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas interpuestas por los alumnos Elsa Verónica VERA GONZALEZ, Miguel Angel CASTELLON y Silvia P. LEDESMA de la carrera T.U.G.O., mediante la cual solicitan excepción para cursar materias de 2º año, en virtud de que adeudan la materia ofimática;

QUE la alumna VERA GONZALEZ no tiene materias aprobadas del 1er. año de la carrera y posee solamente DOS (2) materias regularizadas;

QUE el alumno CASTELLON tiene una materia aprobada y una materia regularizada del 1er. año de la carrera;

QUE la alumna LEDESMA es ingresante 2005 y no posee materias aprobada o regularizadas;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico informando que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada precedentemente ya que la misma adeuda su correlativa, requisito necesario;

QUE a Fs. 37 obra Despacho N° 032 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar las excepciones solicitadas , por los motivos citados precedentemente;

QUE asimismo sugiere que la alumna LEDESMA solicite equivalencias ya que posee el título de Programador Universitario;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR las excepciones solicitadas por los alumnos Elsa Verónica VERA GONZALEZ (D.N.I.N° 23.956.512), Miguel Angel CASTELLON (D.N.I.N° 29.773.616) y Silvia Patricia LEDESMA (D.N.I. N° 18.300.462) de la carrera T.U.G.O., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a la alumna Silvia Patricia Ledesma que solicite equivalencias ya que posee el título de Programador Universitario.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

196

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG